

## ARTÍCULO 10, NUMERAL 7 – DECRETO No. 57-2008 SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER DIRECCIÓN FINANCIERA

Modificaciones Internas y Externas al Presupuesto de Ingresos y Egresos

## **DICIEMBRE 2023**

Elaborado por: Wendy Carolina Peralta Cacheo, Jefa del Departamento de Presupuesto



## Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7 Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Del 01/01/2023 al 31/12/2023

Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 232

-1,379,882.00

Expresado en Quetzales

PRESIDENCIAL DE LA MUJER

ERCICIO: 2023										
NTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO
	INICIAL	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución		DISMINICOINES	VIGENTE
1130016-232-SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE L 47-PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	25,000,000.00	1,379,882.00	-1,379,882.00	2,030,741.00	-1,430,741.00	0.00	-1,555,815.00	1,648,782.00	0.00	25,692,967.00
Total 11130015-232-SECRETARÍA	25,000,000.00	1,379,882.00	-1,379,882.00	2,030,741.00	-1,430,741.00	0.00	-1,555,815.00	1,648,782.00	0.00	25,692,967.00

2,030,741.00

-1,430,741.00

0.00

-1,555,815.00

## NOTA:

TOTAL...

1,379,882.00

25,000,000.00

Lodd. Wendy Carolina Peralta Cacheo Jefq del Departamento de Presupuesto Dirección Financiera secretaria Presidencial de la Mujer

**PAGINA** 

**HORA** 

1,648,782.00

DE 1

3/01/2024

11:45.50

REPORTE: R00815925.rpt

0.00

25,692,967.00

Solo aplica para les unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

<sup>\*\*</sup> Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

<sup>\*\*</sup> Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas nodificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

<sup>\*\*\*\*</sup> Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.